Resolución D.G.O.C. N°949 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA MARCA CASTANHO" – PLURIANUAL - CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - ID N° 279.604.----------

Asunción, 17 de Setiembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA MARCA CASTANHO", - PLURIANUA - CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - ID N° 279.604,** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente C.V.E., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha resuelto dar por acreditado los supuestos de excepción invocados por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA MARCA CASTANHO" - PLURIANUAL, ID N° 279.604,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 22 de agosto de 2014, constan los datos del oferente que presento su oferta correspondiente a la **EMPRESA "DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A."----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Lisa Arevalos, Representante del Centro de Emergencias Médicas, Abog. Roberto Ledesma, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Sra. Vanesa Benoit, Representante del Centro de Emergencias Médicas y el Arq. Carlos Sánchez, Representante del Centro de Emergencias Médicas, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 10 de setiembre del 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.----------**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3559, de fecha 03 de julio de 2014, por un monto de Gs. 96.719.596, por lo que el saldo será abonado con fondos provenientes del ejercicio fiscal 2015, previa aprobación por Ley del Presupuesto General de la Nación.----------

Dirección General Operativa de Contrataciones

SB/LS

Resolución D.G.O.C. N°949 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA MARCA CASTANHO" – PLURIANUAL - CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - ID N° 279.604.----------

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA MARCA CASTANHO" – PLURIANUAL - ID N° 279.604, a la EMPRESA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA:	TOTAL	MONTO ADJUDICADO
1	DISTRIBUIDORA YPACARAI	POR EL TOTAL	**Gs. 134.918.330**

Monto A Adjudicar (I.V.A. Incluido) en Guaraníes: Ciento treinta y cuatro millones, novecientos diez y ocho mil trescientos treinta.----------

Artículo 2° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 10/09/2014.

Artículo 3° Disponer que el Hospital del Centro de Emergencias Médicas, sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar asimismo por las vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 590, y el saldo estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2015, asignado al Ministerio de Salud.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro

Resolución D.G.O.C. N° 999 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA MARCA CASTANHO" – PLURIANUAL - CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - ID N° 279.604.----------

Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES